

Evaluación Plenaria

Fecha de Emisión: miércoles 24 enero 2018

DATOS DEL PERIODO

Número de convocatoria :	18_2_2016_1_2
Nombre de la convocatoria :	CONVOCATORIA PNPC-RENOVACIÓN 2016, ESCOLARIZADOS
Nombre del periodo :	PERIODO 2016, RENOVACIÓN ESCOLARIZADOS

DATOS DE PROGRAMA

Referencia:	002980
Número de solicitud:	002980_3
Estado solicitud:	CERRADA
Nombre oficial del programa:	ESPECIALIDAD EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
Grado:	ESPECIALIDAD
Orientación:	PROFESIONAL
Característica del programa:	UNISEDE

Principal

Adscripción del programa:	Institución:	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
	Sede:	CAMPUS MEXICALI
	Dependencia:	FACULTAD DE IDIOMAS

Subsedes

Institución	Sede (Unidad /Campus)	Dependencia (Facultad/Escuela)
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA	CAMPUS MEXICALI	FACULTAD DE IDIOMAS

Sección: Compromiso institucional

CRITERIO Compromiso institucional

B.1 En opinión del coordinador del programa: ¿La institución otorgó los apoyos necesarios para el fortalecimiento del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

C.1 ¿La institución cuenta con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

C.2 ¿El sistema interno de aseguramiento de la calidad está documentado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

C.3 En la formulación del plan de mejora de cada programa, ¿se siguen los lineamientos establecidos en el sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Cumple parcialmente. El sistema interno de aseguramiento de la calidad no establece lineamientos para la formulación del plan de mejora. Este plan de mejora afirma ser congruente con el PDI.

C.4 ¿El programa cumple en lo general con el compromiso institucional y cuenta con un sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR

C.5 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR

Sección: Estructura y personal académico del programa

CRITERIO Plan de estudios

1.1 En opinión del Comité y con base en los resultados del programa, ¿se alcanzaron los objetivos, las metas y la justificación propuestos en la fundamentación del plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.3 Para los programas de orientación profesional; tomando en cuenta la productividad académica de los estudiantes y del núcleo académico: ¿Se logró la formación integral de los estudiantes diseñada en el plan de estudios y ésta es congruente con las exigencias del campo del campo profesional?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.4 Según los resultados y operación del programa: ¿El plan de estudios contempla la flexibilidad e integración con otras disciplinas, para abordar problemas complejos con un enfoque multidisciplinario?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Ofrece una articulación entre las diferentes materias, sin embargo no hay flexibilidad en la elección de las optativas por parte de los estudiantes.

1.5 En opinión del Comité y tomando en cuenta los resultados del programa y el seguimiento de egresados: ¿Se alcanzaron las competencias, habilidades, conocimientos y actitudes descritas en el perfil de egreso?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.6 Para el doctorado: ¿el plan de estudios articula la formación con la capacidad de generar investigación original y de transferir el conocimiento al sector donde incide el programa?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

1.7 Para los posgrados con orientación profesional ¿el plan de estudios articula la formación con la capacidad de innovación y de transferir y evaluar los resultados en el contexto de la práctica?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

1.8 En el caso de un programa con orientación profesional: ¿El plan de estudios contempla materias que permiten al estudiante alcanzar una formación profesional y laboral suficiente para insertarse el mercado de trabajo?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, aunque preocupan algunas materias de interpretación fundadas con bibliografía de traducción.

1.9 ¿Se realizó una revisión y actualización del plan de estudios de manera periódica y oportuna?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se recomienda especificar en el plan de estudio la articulación en las diferentes materias, en relación a las áreas de conocimiento. Se actualizó el plan de estudio y se incluyeron nuevas materias pero no están fundadas de manera adecuada.

CRITERIO Proceso de enseñanza-aprendizaje

2.1 En opinión del comité: ¿El estudiante puede seleccionar trayectorias flexibles durante su formación?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR El estudiante no puede seleccionar su trayectoria, dado que las materias optativas que se ofrecen no son elegidas por los estudiantes.

2.2 Con base a los medios de verificación: ¿Los instrumentos, criterios, y procedimientos de evaluación de los estudiantes son transparentes y se aplican de manera coherente con lo establecido en el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Núcleo académico básico

3.1 Tomando en cuenta la productividad científica y/o tecnológica o profesional del núcleo académico en las áreas del conocimiento asociadas al programa: ¿Cumple con los parámetros referidos en el anexo A, de acuerdo al nivel, grado y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

3.3 Para el caso de programas con orientación profesional: ¿Es idónea la integración del núcleo académico con respecto a los profesores que pertenecen a organismos académicos o profesionales (colegios, academias, asociaciones profesionales, etcétera) con reconocimiento local, regional, nacional e internacional?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

3.4 ¿Es aceptable la proporción de profesores que han obtenido el grado más alto en instituciones diferentes a la que ofrece el programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

3.5 En opinión del comité si el programa solicita un cambio de nivel: ¿Existe una estructura de investigación y/o de innovación y una experiencia consolidada del núcleo académico?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se aprecian avances considerables hacia la consolidación en la investigación, innovación y la experiencia del NAB. Si se continúa en este camino en la siguiente evaluación se verán los resultados.

CRITERIO Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC)

4.1 Tomando como base los resultados del programa: ¿Las LGAC del posgrado son congruentes con los objetivos del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

4.2 ¿Las LGAC son congruentes con el perfil de egreso, el perfil de los profesores, la productividad académica y la orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se recomienda fortalecer el perfil de interpretación y la formación en esta línea.

4.4 Para los programas de orientación profesional: ¿Las LGAC están sustentadas en la productividad derivada de la vinculación con los sectores de la sociedad y de los PTC del Núcleo Académico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

4.5 ¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR

4.6 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR

Sección: Estudiantes

CRITERIO Ingreso de estudiantes

5.1 ¿El programa cuenta con procesos colegiados para la selección rigurosa de aspirantes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

5.2 En opinión del Coordinador del Programa: ¿En el caso de programas integrados, los estudiantes que aspiran a ingresar al doctorado, la institución cuenta con procedimientos que faciliten su incorporación?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes

6.1 ¿El programa establece con claridad el seguimiento individual y colegiado (actas, minutas, reportes, etc.) de la trayectoria académica de los estudiantes (desde su ingreso hasta su egreso)?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR No hay reportes o evidencias de actividad tutorial, solamente calificaciones. Se confunde la actividad tutorial con la asesoría.

6.2 ¿El programa garantiza la recopilación y análisis de la información del seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes para la obtención del grado de acuerdo con el tiempo establecido por el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Titulación en tiempo, seguimiento de la producción académica de los estudiantes, en tiempos establecidos.

6.3 ¿Se evalúa de manera colegiada los resultados del programa de tutoría o de seguimiento?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se recomienda aportar más evidencias al respecto.

CRITERIO Movilidad de estudiantes

7.1 ¿Los resultados de la movilidad de estudiantes en instituciones nacionales e internacionales son acordes al nivel (desarrollo, consolidado, competencia internacional), al grado académico y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Dedicación de los estudiantes al programa

8.2 Para posgrado con orientación profesional; en opinión del coordinador del programa: ¿Las actividades académicas establecidas en el mapa curricular justifican la incorporación de estudiantes de tiempo completo?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

8.3 En opinión del coordinador del programa: ¿Cómo asegura la dedicación exclusiva con base a la distribución de las actividades de los estudiantes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se detecta una contradicción entre lo que declara el programa y la dedicación exclusiva de facto.

8.4 ¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR

8.5 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR

Sección: Infraestructura del programa

CRITERIO Espacios, laboratorios, talleres y equipamiento

9.1 Según el área del conocimiento: ¿La infraestructura disponible ha permitido el desarrollo de tesis, proyectos de investigación o trabajo terminal?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Biblioteca y tecnologías de información y comunicación

10.1 En opinión del comité y con base en los medios de verificación: ¿La infraestructura de las TIC permite el desarrollo de las actividades del programa de posgrado (acceso a bases de datos, publicaciones digitales, redes nacionales e internacionales de información)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

10.3 ¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR

10.4 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR

Sección: Resultados y vinculación

CRITERIO Trascendencia, cobertura y evolución del programa

11.1 En opinión del comité: ¿Los resultados del programa en cuanto a formación de recursos humanos es congruente con los objetivos que dieron origen al programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.2 Considerando la infraestructura, la composición del núcleo académico y la productividad académica del programa: ¿Los resultados y la cobertura son acordes con el potencial del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.3 ¿Con base en estudios de satisfacción y de seguimiento de egresados, considera adecuada la pertinencia del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.4 Tomando en cuenta los años de operación del programa: ¿Los resultados del programa son satisfactorios para el nivel solicitado en el PNPC?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

11.5 ¿La cobertura del programa (el índice estudiante / profesor), es acorde con lo establecido en el anexo A?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Cumple en lo general pero hay un docente que rebasa la cantidad recomendada de máximo 6 direcciones de tesis (Guajardo, dirige 7 más 1 co-dirección)

11.6 ¿El programa mantiene una comunicación constante con sus egresados y organiza actividades académicas con ellos?

EVALUACIÓN NO CUMPLE

JUICIO DE VALOR No se encontró evidencia de las actividades académicas con los egresados.

CRITERIO Efectividad del posgrado

12.1 ¿El tiempo promedio de graduación de los estudiantes es congruente con el establecido en el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

12.2 ¿La tendencia de la tasa de graduación de las últimas generaciones es positiva y cercano al valor previsto en el Anexo A, según el nivel y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Contribución al conocimiento

13.1 ¿La productividad del programa de posgrado es adecuada y congruente con las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

13.2 ¿Los proyectos y líneas de investigación o innovación de estudiantes y profesores se articulan con las necesidades o demandas del medio en que se desarrolla el programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

13.3 ¿Es efectiva la participación de los estudiantes en la productividad del programa, según el nivel y orientación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

13.4 En el caso de los programas de doctorado: ¿Los estudiantes graduados tienen un producto original (artículo publicado o aceptado en una revista indizada, libros, desarrollos tecnológicos, patentes, desarrollo de software, registros de propiedad, etcétera) según el área del conocimiento y orientación del programa?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Vinculación

14.1 ¿Son adecuados los resultados y beneficios de las acciones de vinculación del programa con los sectores de la sociedad? (Colaboración e intercambio académico, consultorías, servicios, desarrollos tecnológicos y proyectos orientados a la salud, el desarrollo regional, etc.).

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

14.2 ¿El programa tiene proyectos de investigación o innovación que se realizan en la colaboración con otras instituciones nacionales o internacionales?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

14.3 ¿El programa de posgrado propicia la participación de estudiantes y profesores en encuentros académicos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

14.4 ¿El programa mantiene comunicación constante y de colaboración con los sectores de la sociedad que emplean a sus egresados?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Financiamiento

15.1 ¿Existe evidencia del financiamiento institucional para el fortalecimiento del posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

15.2 ¿El programa muestra evidencias de los resultados de obtención de fondos externos, mediante el establecimiento de convenios o acciones de vinculación, según el nivel y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

15.3 ¿Se cuenta con un presupuesto asignado específicamente a vinculación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR

15.4 ¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR

15.5 ¿El programa atendió satisfactoriamente las recomendaciones formuladas en la última evaluación?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR

Sección: Plan de Mejora

Dictamen: APROBADO

**Recomendación
de vigencia: 4 años**

**Recomendación
de Dictamen: En desarrollo / Fomento a Calidad del Posgrado**

Comentarios:

Se ratifica el estatus de la especialidad " En desarrollo" , a partir de la autoevaluación y los medios de verificación aportados por el programa y analizados por el Comité. Se aprecian avances en relación con la evaluación previo como el fortalecimiento del núcleo académico básico, las acciones de vinculación y la actualización del plan de estudios. Destaca especialmente la eficiencia terminal del programa. Se recomienda continuar con el fortalecimiento del núcleo académico básico, a través de la producción académica de calidad o su desempeño profesional sobresaliente, en su área de especialidad. Deben implementarse mecanismos de flexibilidad para que los estudiantes elijan sus trayectorias. De esta manera, se favorecería por lo menos parcialmente, la vocación multidisciplinaria del programa. En cuanto al plan de estudios, debe continuarse con su revisión y con la actualización de las cartas descriptivas de las materias; además, definir con claridad si es un programa de dedicación parcial o de tiempo completo.